



LEÓN, H. AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

CONTRALORÍA
Municipal

AUDITORÍA No.: CM/AUD27/10
TOTAL DE OBSERVACIONES: 02

**INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACION POR EL EJERCICIO 2010.**



I	SÍNTESIS INFORMATIVA	3
II	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	4
III	DICTAMEN.....	5
1.	SITUACION PROGRAMATICA.....	6
2.	SITUACION PRESUPUESTAL.....	6

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS

León, Guanajuato a 27 de enero de 2011

Se practicó auditoría al Instituto Municipal de Planeación, por el ejercicio 2010, con el propósito de evaluar controles internos en relación al programa anual, presupuesto y recursos materiales, así como evaluar el cumplimiento de las políticas existentes para lograr los objetivos propuestos por el área, y que las operaciones se realicen en atención a la normatividad que los rige.

Derivado del análisis se detectaron las siguientes irregularidades:

SITUACION PROGRAMATICA

- En el Programa de trabajo no se aprecia la programación calendarizada de objetivos y metas de forma mensual.

SITUACION PRESUPUESTAL

- El presupuesto fue elaborado sin una planeación basada en datos históricos ni calendarizada su aplicación.

C.P. JOSE CRUZ HERNANDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

Para dar cumplimiento al programa de auditoria formulado por esta Contraloría Municipal, se practicó la presente revisión con el propósito de verificar el cumplimiento del Programa anual y la aplicación correcta de los recursos, criterios y/o lineamientos establecidos para el desarrollo de las funciones del Instituto Municipal de Planeación y que las funciones estén apegadas a la normatividad aplicable, para lo cual se analizó la documentación existente en cada uno de los puntos a revisar, formulando recomendaciones que coadyuven a promover la eficiencia en el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos que integran el Instituto revisado, en los rubros que a continuación se detallan:

El periodo de la revisión comprendió el ejercicio 2010, cubriendo los siguientes rubros:

1. Situación Programática
 - 1.1 Programa Anual de Trabajo 2010
2. Situación Presupuestal
3. Recursos Materiales
 - 3.1 Inventario de bienes inmuebles
 - 3.2 Inventario de Unidades Vehiculares
 - 3.3 Inventario de Equipo Periférico de ingeniería y de Comunicación
4. Arqueo de Fondo Fijo

León, Guanajuato a 27 de enero de 2011

En nuestra revisión aplicamos Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el presente informe. Para cumplir con lo anterior, efectuamos un análisis al programa anual, presupuesto y verificación física de los recursos materiales, además de haber aplicado cuestionarios, así como otras técnicas y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En el análisis efectuado, observamos que los programas de trabajo y presupuestos no están seccionados por periodos mensuales que permitan la evaluación interna y externa del cumplimiento y logro de objetivos, así como la aplicación objetiva y del pronóstico presupuestal, lo que indica una deficiencia en los procesos correspondientes. Por lo anterior sugerimos la implementación de controles internos que conduzcan a una eficacia y eficiencia en el trabajo.

Esta Contraloría Municipal tiene implantado un sistema de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la auditoría, el cual procederemos a efectuar una vez que se aclaren las correspondientes observaciones y nos informen sobre las acciones correctivas que se realicen.

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

1. SITUACION PROGRAMATICA

OBSERVACIÓN No. 1

Con el fin de verificar los avances de Programa de Planeación Operativa al periodo de octubre noviembre de 2010, solicitamos el documento que elabora el instituto para controlar el desarrollo de sus programas y proyectos, detectando que en éste **no se aprecia la programación calendarizada** de objetivos y logros de metas de manera mensual o bimestral que abarque el ejercicio anual, lo cual **no permitió evaluar adecuadamente el cumplimiento de los compromisos planeados con los realizados.**

RECOMENDACIÓN

Es importante tomar en cuenta que la inadecuada planeación origina incumplimiento de objetivos y el desaprovechamiento de los recursos humanos y materiales, que en determinado momento son responsabilidad del servidor público que los atiende, por tal motivo en lo subsecuente deberán planear el trabajo en forma seccionada que permita detectar y evaluar riesgos que en determinado momento pudieran afectar el cumplimiento de metas y objetivos del IMPLAN.

2. SITUACION PRESUPUESTAL

OBSERVACIÓN No. 2

Analizamos el Estado Analítico Presupuestario de Ingresos y Egresos al mes de Octubre 2010 del Instituto Municipal de Planeación, a efecto de constatar la aplicación y seguimiento correcto de los recursos financieros, **detectando que no existe una planeación adecuada**, pues el reporte mostrado por la Directora administrativa del IMPLAN no indica de manera mensual la proyección del gasto que permita evaluar el comportamiento de los recursos pronosticados con los realmente ejercidos, lo cual dio origen a variaciones en importes que a dos meses de concluir el año referido, difícilmente se operarían para su aplicación; ejemplo:

Concepto	Presupuesto de egresos.	Saldo por ejercer a octubre.	Porcentaje no ejercido.
Material y útiles de impresión, reproducción y encuadernación	65,969.00	48,928.52	96.51
Material eléctrico	30,000.00	28,854.22	96.18
Materiales accesorios y suministros médicos	10,000.00	9,634.38	96.34
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	100,000.00	72,335.96	72.34
Mantenimiento y conservación de inmueble	149,000.00	85,797.42	57.58
Instalaciones	350,000.00	232,617.65	66.46
Viáticos Nacionales	35,000.00	24,928.53	71.22
Viáticos en el extranjero	50,000.00	36,292.12	72.58
Bienes Informáticos	350,000.00	257,411.99	73.55
Vehículos y equipo de transporte	180,000.00	180,000.00	100.00

RECOMENDACIÓN

Es importante que el Instituto Municipal de Planeación, elabore su presupuesto en base a datos históricos, seccionado en forma mensual las cuentas e importes, además de evaluar periódicamente para poder efectuar con mayor facilidad la comparación de lo real con lo pronosticado y así mismo ejercer una adecuada supervisión y que en lo subsecuente se atiendan las disposiciones para el registro contable de las operaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

C.P. ALFONSO CANDELAS CANDELAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS